

3857

Marcos Paz,

30 DIC 2021

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en el artículo 108, 178 siguientes y concordantes.

La Ley 14656 de Empleo Público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal Nº 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El Decreto del DEM Nº 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente, para el ejercicio 2022, a partir del día 1º de enero de 2022.

El decreto Provincial Nº 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesario nombrar un responsable en el área de Sistema RAFAM de Personal con los conocimientos adecuados y específicos que requiere el mismo.

POR ELLO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

EI INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

Artículo 1º.- Designese al Sr. Castaño Hernán Horacio DNI 23272517 legajo Nº 1376 como Responsable del Sistema RAFAM de Personal, según Decreto Provincial Nº 2980/00, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del primer día 01 de enero de 2022

Artículo 2º.- Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

